Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS EJERCICIO 2026

00001557

GENERAL JUAN MADARIAGA, 20 de octubre de 2026.

VISTO el expediente nro. 2437/26, iniciado por Obras Públicas, motivo: Concurso de precios estabilizado mas granza 10/30 - FEFIM; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios n° 15/2026 dispuesto por Decreto N° 1151/26 obrante a fs. 19/20, para la adquisición de estabilizado 10/30, con un presupuesto oficial de $ 21.000.000.- (Pesos veintiún millones);

Que con fecha 7 de octubre de 2026, a las 11 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 78, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N°1: Canteras Yaravi S.A. No presenta pliego firmado. Cotiza oferta financiado $ 29.667.344.-.

Oferta N° 2: Minera Tandil S.A. No presenta poder del firmante. Cotiza oferta contado $ 19.360.000.- y oferta financiado $ 20.990.102.-.

Oferta N° 3: Cantera Fatima S.A. Cotiza oferta financiado $ 21.000.000.-.

Que a fojas 82/84 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 85 se expide la Secretaria de Obras y Servicios Públicos sugiriendo adjudicar la mejor oferta técnica por motivos de cercanía con General Madariaga y mejor relación precio-calidad, al oferente N°3: Cantera Fatima S.A. oferta pago financiado por $ 21.000.000 (Pesos veintiún millones);

Que con fecha 19 de octubre de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 86 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia cree conveniente adjudicar al Oferente N° 3: Cantera Fatima S.A., ajustándose la presupuesto oficial, resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 117 considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en el Concursos de Precios N° 15/2026 al Oferente N° 3: CANTERA FATIMA S.A. pago financiado por un monto de $ 21.000.000.-;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA

ARTICULO 1°. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 15/2026 para la adquisición de estabilizado 10/30, a la firma **CANTERA FATIMA** S.A. propuesta pago financiado por un monto de $ 21.000.000.- (Pesos veintiún millones).

ARTICULO 2°. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.03.000 Obras Públicas – Programa 51.95.00 – Fuente de Financiamiento 132 fondo FEFIM – Partida 2.6.5.0.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1214/26.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL